

RESOLUCIÓN 27 DE 2013

(01 de octubre)

Por la cual se adopta la **Política Académica** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que es función del Consejo Académico proponer la Política Académica de la UPTC articulada con el Plan de Desarrollo Institucional.

Que siendo la vida académica de la Universidad una realidad dinámica, por tanto, cambiante, es necesario adoptar una política que guíe las acciones de la Institución hacia intereses actuales de la comunidad universitaria, de la región y del país, en concordancia con los avances del conocimiento universal.

Que es necesario adoptar una Política Académica en concordancia con los lineamientos presentados en el Plan Maestro de Desarrollo Institucional 2007-2019, en particular Lineamientos 1, 2 y 3.

Que el Consejo Académico, en sesión 22 del 01 de octubre de 2013, aprobó la presente Resolución "Por la cual se adopta la **Política Académica de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia**".

En mérito de lo anterior, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adoptar la "POLÍTICA ACADÉMICA" de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De los **PRINCIPIOS CONSTITUTIVOS**: La Política Académica, en concordancia con el Estatuto General de la Universidad, acoge los siguientes principios:

1. **De Libertad**, por el que sus integrantes podrán acceder a una formación académica que garantice y favorezca el desarrollo autónomo de la personalidad, el valor de pensar por sí mismo, la potencialidad constructiva del aprendizaje y el ejercicio responsable de la cátedra que asegura, a la vez, el respeto por la

Resolución 27 de 2013

diferencia y el deber de tolerancia con las ideas distintas, todo con el objeto de estimular la búsqueda del saber, la investigación científica, la creación estética, la consolidación de los valores universales de la ética, la política y la cultura en general.

2. **De Autonomía**, entendida como la garantía que tiene la Institución para dirigir y regular su actividad académica, administrativa y financiera; para establecer su patrimonio y manejar su presupuesto, de acuerdo con sus principios y políticas, sin más restricciones que las determinadas por la Constitución y la ley.

3. **De Universalidad**, por la cual en la UPTC se posibilitan todas las corrientes de pensamiento que, desde las ciencias, las artes y las humanidades, se crean y recrean en su que-hacer académico, con el rigor y la exigencia propios de cada saber, apoyadas en las características metodológicas particulares para la producción de conocimientos y el estímulo a la adopción y renovación de los valores de la cultura local, regional y global.

4. **Sentido de Pertenencia**, por el cual se espera un compromiso permanente e integral para con la Institución y con la sociedad, como vocación hacia un cambio de actitud de toda la comunidad universitaria, de tal manera que la Universidad y sus integrantes son coautores comprometidos en la construcción de los grandes cambios, y actúan con la debida competencia intelectual y moral para administrar el logro de los objetivos estratégicos de la Institución.

5. **De Democracia Participativa**, en cuanto que la Universidad está abierta a todas las personas, libre de exclusiones por motivos de nacionalidad, etnia, ideología, credo, género o discriminaciones de cualquier otra índole; que no sean sino los derivados de las calidades académicas y profesionales establecidas por la Institución para su acceso y desarrollo. De igual manera, la Universidad promueve y convoca la participación de la comunidad académica en la orientación y toma de decisiones, en concordancia con los tratados internacionales, la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley, el Estatuto General de la UPTC y demás normas que la regulan.

6. **De Construcción de Conocimiento**, la Universidad fomenta el desarrollo de la ciencia, las artes, la filosofía, la cultura y la tecnología; vincula la investigación a los problemas regionales y nacionales, ofrece soluciones y presta especial atención al estudio de nuestro patrimonio histórico-cultural y a la conservación del medio ambiente.

ARTÍCULO TERCERO. - DE LOS PROPÓSITOS: Son propósitos constitutivos de la Política Académica de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia:

1. Fortalecer la oferta académica de los programas de pregrado y posgrado para garantizar su alto nivel de calidad y desarrollar estudios de pertinencia para realizar los ajustes curriculares en concordancia con las necesidades de formación del contexto local, regional, nacional e internacional.

Resolución 27 de 2013

2. Adoptar e implementar el Estatuto Académico, como eje articulador entre la docencia, la investigación y la extensión universitaria.
3. Fortalecer el Desarrollo Académico, garantizando una mejor cualificación del talento humano docente.
4. Impulsar la consolidación de la Dirección de Formación Posgraduada de la Universidad, de tal manera que se implementen estrategias que favorezcan la organización y desarrollo de los Programas de Posgrados.
5. Implementar estrategias para diagnosticar el fenómeno de la deserción y permanencia estudiantil, y así mismo desarrollar acciones institucionales que apunten a minimizar estas debilidades a nivel de los programas académicos de pregrado de la Universidad.
6. Avanzar en la incorporación de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, incrementando el desarrollo de objetos virtuales y el uso por parte de la mayoría de los profesores del Aula Virtual como apoyo al desarrollo académico de los programas.
7. Mejorar y optimizar los recursos de apoyo académico e infraestructura, determinando una política institucional para el manejo de los laboratorios y en igual forma, establecer estrategias para buscar el mejoramiento de los servicios de Biblioteca.
8. Fortalecer la Investigación e innovación en articulación con la academia y la proyección social de la Universidad, como eje dinamizador del desarrollo regional.
9. Desarrollar y mejorar la Extensión Universitaria y la proyección social, facilitando las relaciones con el sector externo, ofreciendo un portafolio de servicios que se ajuste a las necesidades locales, regionales y nacionales.
10. Contribuir al mejoramiento de la productividad en sectores estratégicos de la región, fortaleciendo las relaciones universidad – empresa – estado.
11. Avanzar en el desarrollo de la Política de Calidad Institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- DE LOS OBJETIVOS: En concordancia con los propósitos antes señalados para el logro de la Política Académica, se proponen los siguientes objetivos:

1. Fortalecer la Política de Aseguramiento de la Calidad a través de la implementación de los procesos de Autoevaluación de manera obligatoria para todos los programas académicos, en la búsqueda de la Acreditación de Calidad y en la Renovación de los Registros Calificados.
2. Realizar estudios de Pertinencia e Impacto Social a fin de conocer las necesidades del entorno local, regional, nacional e internacional, para desarrollar los ajustes curriculares en caso que lo ameriten.
3. Actualizar, ajustar y adoptar a la realidad del país y de la Universidad los Estatutos y normas relacionadas directamente con la academia.
4. Proponer e implementar el Proyecto Académico Educativo y el Modelo Pedagógico Institucional de cada una de las Facultades de la Universidad.
5. Realizar convocatorias a cargos de docentes de planta en período de prueba por méritos académicos.

Resolución 27 de 2013

6. Fortalecer y proyectar los servicios que ofrece el Instituto Internacional de Idiomas como apoyo a la enseñanza de una segunda lengua.
7. Mejorar la proficiencia en Idioma extranjero en los docentes de la Universidad.
8. Continuar fortaleciendo la cualificación de los docentes, a nivel de Doctorado.
9. Desarrollar e implementar la política de posgrados de la Universidad.
10. Fortalecer la Dirección de Formación Posgraduada, con miras a dinamizar los procesos de autoevaluación y acreditación de todos los programas de posgrado de la Universidad.
11. Realizar estudios frecuentes de caracterización de la deserción estudiantil y emprender acciones para disminuirla, así mismo, fijar políticas y estrategias institucionales para disminuir la alta permanencia de estudiantes de pregrado.
12. Revisar y ajustar el Plan Padrino para su implementación en todos los programas académicos de la Universidad.
13. Realizar un estudio de caracterización sobre la alta permanencia estudiantil en los programas de pregrado, logrando implementar estrategias institucionales para reducir la permanencia de los estudiantes en los programas académicos.
14. Presentar propuestas de creación de programas académicos virtuales a nivel de pregrado y posgrado, de igual manera fortalecer la creación de objetos virtuales lo mismo que incrementar el uso del Aula Virtual en los diferentes programas de la Universidad.
15. Promover desde la Dirección de Formación Posgraduada y en coordinación con la Dirección de Investigaciones y los grupos de investigación de las diferentes Facultades, la creación de programas de maestría y doctorado en las diversas áreas del conocimiento.
16. Desarrollar e implementar la política de manejo de los laboratorios de la Universidad.
17. Presentar e implementar estrategias para el mejoramiento de los servicios de Biblioteca.
18. Fortalecer y fomentar la investigación y la innovación en la Universidad definiendo áreas estratégicas acordes a las necesidades locales, regionales, nacionales e internacionales.
19. Impulsar la oferta de servicios de extensión y proyección social de la Universidad a fin de contribuir con el desarrollo socioeconómico de la región y la búsqueda de soluciones a los principales problemas de la región y el departamento.

ARTÍCULO QUINTO.- PROGRAMAS DE LA POLÍTICA ACADÉMICA:

1. Programa de Aseguramiento de la Calidad de los Programas Académicos

Se pretende avanzar en la cultura de la autoevaluación y el mejoramiento continuo de la calidad, para lo cual se desarrollará e implementará una política para el Aseguramiento de la Calidad Institucional, con la cual se logre acreditar la mayoría

Resolución 27 de 2013

de los programas académicos de pregrado y así mismo se logre mantener vigentes las acreditaciones obtenidas. De igual manera, para los programas que no cumplan las condiciones para la acreditación de calidad, según el modelo del Comité Nacional de Acreditación –CNA–, la Universidad los orientará y apoyará para reiniciar el proceso e implementar los ajustes en un plan de mejoramiento que corrija las falencias detectadas.

2. Programa de Desarrollo Académico Docente

Con este programa se pretende fortalecer la cualificación docente e incrementar así el número de doctores en la Universidad. Se espera además, brindar las herramientas necesarias para la formación continua del talento humano docente y promover el aprendizaje de una segunda lengua como apoyo a los procesos de formación académica en los programas de pregrado y posgrado.

3. Programa de Construcción del Modelo Pedagógico Institucional

Para la Universidad es fundamental definir su Modelo Pedagógico en cada una de las áreas del conocimiento. En este sentido, se propone la reconstrucción y ajuste del Proyecto Académico Educativo de cada una de las Facultades de la Universidad, el cual debe incluir entre otros aspectos los objetivos de formación, los perfiles profesionales y ocupacionales, la definición de su Modelo Pedagógico, las estrategias de enseñanza y de aprendizaje, el desarrollo de los créditos académicos, la flexibilización curricular, la interdisciplinariedad, y la articulación de los currículos de los programas de cada Facultad con el desarrollo de la investigación y extensión o proyección social.

4. Programa de Fortalecimiento y Creación de Programas Académicos de Pregrado en sus diversas modalidades

Los Comités de Currículo de los programas de pregrado diseñarán acciones encaminadas a establecer una mayor articulación con los programas de posgrado afines; al igual que buscarán acciones más directas entre los pregrados y el sector productivo, educativo y social por medio de tareas relacionadas con la investigación, la innovación y la proyección social, que redunden en modificaciones curriculares o en la creación de otros programas más pertinentes y que respondan a las necesidades del contexto local, regional, nacional o internacional.

5. Programa de Fortalecimiento y Creación de Programas Académicos de Posgrado

Los programas de posgrado se deben constituir en el pilar fundamental para el desarrollo de la investigación y la innovación en la Universidad. Se establecerán acciones encaminadas a establecer una mayor articulación entre los programas de pregrado y posgrado con un vínculo más directo entre éstos y el sector productivo, educativo y social por medio de acciones relacionadas con la investigación, la innovación y la proyección social, que redunde en la creación o modificación de

Resolución 27 de 2013

programas de posgrados pertinentes, que respondan a las necesidades del contexto local, regional, nacional o internacional. Para el aseguramiento de la calidad en los programas de maestría y doctorado y el fortalecimiento de la investigación, por lo menos el 25 % de los cursos, seminarios y/o módulos en cada semestre académico, serán desarrollados por profesores de planta de la Universidad, como parte de su actividad académica.

6. Programa de Análisis para la Prevención a la Deserción y la Alta Permanencia estudiantil

Se pretende desarrollar diagnósticos institucionales en la Universidad, que permitan conocer y afrontar de manera óptima los índices de deserción universitaria y la alta permanencia de los estudiantes en los programas de pregrado. En este sentido, se establecerán estrategias de apoyo constante a los estudiantes, articuladas con la Unidad de Política Social, las Direcciones de Escuela y las coordinaciones de programa de posgrado, para prevenir la deserción estudiantil y brindar oportunidades que minimicen el tiempo de permanencia de los estudiantes en los todos los programas.

7. Programa de Optimización e Implementación de Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación TIC' s

La tendencia creciente por el uso de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, TIC's, presentan una oportunidad para la utilización e implementación de estas herramientas fundamentales en los procesos de formación, investigación y extensión en la Universidad. En este sentido, se pretende proyectar y consolidar la presencia institucional de la Uptc en regiones estratégicas, mediante la oferta de programas formales y no formales en la modalidad virtual.

8. Programa de Fortalecimiento a los Recursos de Apoyo Académico

Con este programa se pretende optimizar el uso eficiente y eficaz de todos los recursos de apoyo académico disponibles en la Universidad como apoyo al desarrollo de la docencia, la investigación y la extensión, en concordancia con el incremento de la población estudiantil. En este sentido, se implementará una política para el manejo de los laboratorios de la Universidad, de tal manera que los servicios puedan ser compartidos entre aquellas escuelas que los requieran. Adicionalmente, se modernizarán y actualizarán los laboratorios, de tal manera que los servicios que allí se ofrecen contribuyan a las acciones misionales de formación. La reformulación de una política que permita la reestructuración de los servicios de biblioteca, ya que ésta es fundamental para el desarrollo de la docencia, la investigación y la proyección social de la Universidad.

9. Programa de Fortalecimiento e Impulso a la Investigación e Innovación

La Investigación en la Uptc se considera como el principal eje de transformación de la Universidad que se proyecta al año 2019 y constituye una fuente de innovación y

Resolución 27 de 2013

cambio coherente con las funciones sustantivas de docencia y extensión. En este sentido, se propone desarrollar acciones que apunten a la definición de áreas estratégicas de desarrollo para la investigación y la innovación centradas en los polos de desarrollo del departamento de Boyacá, tales como: el sector industrial, energético, minero, agrícola, salud, comunicaciones e informática, ambiental, educativo, turístico, entre otros. Además, se pretende avanzar en el fortalecimiento al desarrollo de la investigación e innovación, por medio del mejoramiento de la estructura organizativa institucional, la gestión de convenios, y la búsqueda de nuevas fuentes de recursos externos que apoyen el desarrollo de la investigación de la Universidad. Finalmente, se generarán estrategias para impulsar el fomento a la apropiación social del conocimiento, de manera tal, que se permitan mostrar los productos derivados de la investigación a través de redes de investigación y otras instancias del orden nacional e internacional.

10. Programa de Fortalecimiento a la Extensión Universitaria y a la Proyección Social de la Universidad

Para la Uptc la extensión se ha concebido como la manera de articular su quehacer universitario con el entorno mediante la interacción comunidad académica – sociedad - empresa - estado, para aportar en la búsqueda de soluciones a los problemas locales, regionales y nacionales y contribuir desde el punto de vista académico e investigativo en la formulación de proyectos que contribuyan a la transformación de la sociedad. En este sentido, se pretende reorganizar el modelo de extensión universitaria al interior de la Institución y desarrollar una interacción más efectiva con la sociedad civil, los sectores productivo y gubernamental, a fin de responder a sus requerimientos, intereses y necesidades de formación, con responsabilidad ambiental y social.

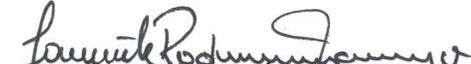
ARTÍCULO SEXTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las resoluciones que le sean contrarias, en especial la Resolución 30 de 2008.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a uno (01) del mes de octubre de dos mil trece. (2013).



GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Presidente Consejo Académico



ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Alfonso Jiménez Espinosa
Revisó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo
Daniel Arturo Jaime Velandia

